



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MAUNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

PROYECTO DE ORDENANZA: 12
ORDENANZA NÚMERO: 8

SERIE 2024-2025
SESIÓN ORDINARIA

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA NOEMÍ LEBRÓN RIVERA COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MAUNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO: El Honorable Ángel O. Lafuente Amaro, Alcalde, ha designado a la señora **Noemí Lebrón Rivera** para ocupar el puesto de **Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano** del Municipio Autónomo de Maunabo.

POR CUANTO: Esta designación es una obligación legal del Municipio y no hay impedimento de ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Maunabo, según lo dispuesto en el Artículo 2.004 de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

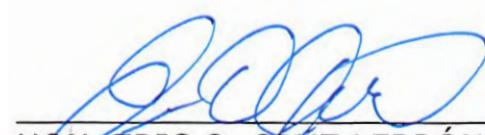
POR CUANTO: La señora Noemí Lebrón Rivera reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los miembros de la Comisión de Nombramiento de la Legislatura Municipal del Municipio de Maunabo, tras una evaluación de las cualidades y méritos de la distinguida, la mayoría concurre con el nombramiento hecho por el Hon. Ángel Omar Lafuente Amaro, Alcalde.

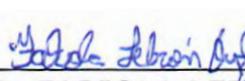
POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAUNABO, COMO POR LA PRESENTE, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Confirmar, como por la presente se confirma el nombramiento de la señora **Noemí Lebrón Rivera** para ocupar el puesto de **Directora de Servicios al Ciudadano** del Municipio Autónomo de Maunabo, Puerto Rico, efectivo a la firma del alcalde.

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de ésta será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MAUNABO, HOY 10 DE MARZO DE 2025, EN MAUNABO, PUERTO RICO.


HON. ERIC O. CRUZ LEBRÓN
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. FABIOLA LEBRÓN ORTIZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL ALCALDE EL 11 DE MARZO DE 2025.

HON. ÁNGEL O. LAFUENTE AMARO
ALCALDE



Legislatura Municipal de Maunabo
PO Box 8 Maunabo, Puerto Rico 00707 • (787) 861-0825/0033 Ext. 1009

CERTIFICACIÓN

Yo, Fabiola Lebrón Ortiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Maunabo, Puerto Rico, CERTIFICO lo siguiente:

ORDENANZA NÚMERO 8 SERIE 2024-2025

Para confirmar la designación de la señora Noemí Lebrón Rivera como Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Maunabo, Puerto Rico.

Es copia fiel y exacta, según aprobada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria el día 10 de marzo de 2025, y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales:

A Favor: (9)

Hon. Eric O. Cruz Lebrón
Hon. Denise Y. Rodríguez Steidel
Hon. Claribel Vega Nieves
Hon. Mayra L. Soto Vázquez
Hon. José O. Rodríguez Morales
Hon. Victoria García Burgos
Hon. Nitzia A. Fernández García
Hon. Margarita Torres Ruiz
Hon. Hilda L. Díaz Morales

En contra: (1)

Hon. Niavelis Castro Meléndez

Abstenidos: (1)

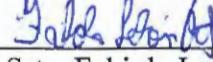
Hon. Abián Amaro Collazo

Ausentes: (0)

Vacantes: (0)

Firmada por el Hon. Ángel O. Lafuente Amaro, Alcalde del Municipio de Maunabo, el 11 de marzo de 2025.

Y para que así conste, expido la presente CERTIFICACIÓN en Maunabo, Puerto Rico, hoy 11 de marzo de 2025.


Srita. Fabiola Lebrón Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

El Municipio de Maunabo no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico, mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o asesino.